

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de alineamiento y número oficial.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-09
Documento que delimita la colindancia de un inmueble con respecto a la vía pública, así como precisar restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículo 142 fracción II y 144 Fracción X inciso A. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.35. Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloaya Del Río, Vigente. Bando Municipal De Almoloaya Del Río 2025, Artículos 65 y 66. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de alineamiento y número oficial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se le requiera conocer las colindancias del inmueble respecto a la vía pública, así como las restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a las visitas de inspección y verificación para asignación del número oficial.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Certificación de plano manzanero por parte de la Jefatura de catastro. En caso de que el predio se desprenda de una fracción de terreno de verdad y presentar su subdivisión autorizada por parte de la Dirección General de Operación Urbana. Visto bueno de la Junta local de caminos, para los casos en que los precios colinden con vía de jurisdicción estatal. <p><small>Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</small></p>	Si Si Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículo 142 fracción II y 144 Fracción X inciso A. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.35.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Licencia de construcción autorizada. Juego de planos autorizados. <p><small>Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</small></p>	Si Si Si No Si Si	1 1 1 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículo 142 fracción II y 144 Fracción X inciso A. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.35.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación.			
COSTO:	\$641.5038 hasta 15 m lineales, mas el 10% adicional por cada metro excedente o fracción a los 15 ml. \$213.8346 Número oficial.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	• Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción X Del Código Financiero Del Estado De México.		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal (caja) <input type="checkbox"/> Sí	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación de la documentación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección De Desarrollo Urbano			Dirección De Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río	
C.P.:	52640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1320004	129	No aplica	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es costo de trámite?			
RESPUESTA:	Dependiendo de los metros lineales que tenga el predio a la vía pública.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿existe algún tipo de descuento para pago de derechos?			
RESPUESTA:	Al ser un impuesto estableciendo en el código financiero del estado de México y Municipios deben cubrirse completos los pagos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar mi alineamiento si tengo frente a un proyecto de la calle?			
RESPUESTA:	No, de acuerdo a la ley debe de dar frente a una vía publica existente, es decir que ya este consolidada.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/04/2025.</p>
---	---	---



**ALMOLOYA
DEL RÍO**
Ayuntamiento 2025 - 2027
**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**